

COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418,
INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.

En San Bernardo a 25 de Mayo del año 2026. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Comite de Alegrías y personas sin casa Nuevos Esperanzas de Rincónada de Cheno

(Uso exclusivo de Fortalecimiento)

informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): Mónica Lara Rodríguez (S) que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 14 de MAYO del año 2026.

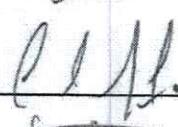
Horario: 19⁰⁰ - 21⁰⁰ hrs

Lugar y Dirección: Galpon Rincónada de Cheno
SIN NUMERO.

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

Comite de Alegrías y personas sin casa Nuevos
Esperanzas de Rincónada de Cheno.

	NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1	<u>VERONICA</u> <u>Soto Duran</u>		
2	<u>Jenny</u> <u>Nelo Estay</u>		
3	<u>Juan</u> <u>Díaz Jorquera</u>		

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

